

**DECRETO DE RESOLUCIÓN
RELACIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS/AS
ATRACCIONES/NEGOCIOS VELA DE LA FUENSANTA 2023**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba reunida en sesión ordinaria el pasado día 12 de junio y mediante acuerdo nº 592/23, aprobó la proposición relativa al desarrollo de la Velá de la Fuensanta 2023.

Con fecha 26 de junio de 2023 se publica en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba, Resolución relativa a la “*Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de Atracciones/Negocios en la Vela de la Fuensanta 2023*”.

El plazo de presentación de alegaciones fue desde el día 27 de junio al 7 de julio de 2023, ambos inclusive.

La citada relación fue expuesta a nivel informativo en en la página web de este Ayuntamiento (www.ayuncordoba.es).

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, de conformidad con los informes del Departamento de Ferias y Festejos, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto n.º 8377, de 17 de junio de 2023, dictado por el Sr. Alcalde, vengo a disponer, vengo a disponer:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de adjudicatarios/as admitidos/as y excluidos/as, que figura como Anexo al presente informe.

SEGUNDO.- Que, los/as Sres/as. Industriales Feriantes así como aquellas personas físicas y jurídicas que han presentado solicitud para la instalación de atracciones/negocios y no están admitidos/as por falta de espacio o repetición de los mismos, queden como RESERVAS por si surge alguna incidencia en el montaje o quedase libre alguna parcela por renuncia del titular.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba y a nivel informativo en la página web del Ayuntamiento de Córdoba (www.ayuncordoba.es).

CUARTO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

Hash: 20e7ebd411f560797b568e6e2851c9390162d4beac77b5d1106e5388408004db0964c7e23cb05f98cb7f66b4b107a30ad720e230b9f7606b5f1b14c2a7b08f8db0 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 610b13784ca8f6ad57b3af012f9f2b87b0546eb122b7b82c23b2e3acbc23da17f892757bc6828c6df3a9a5a9b729e6a737c87e720ff0e91dda3341e8e0b9aac4



Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Tablón Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS
Y TRADICIONES
(fecha y firma electrónicas)



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****794**

FECHA Y HORA

25/07/2023 13:51:01 CET

CÓDIGO CSV

768081e2da1243b6ae1fcb4b415e99d0cd467c29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

25/07/2023 13:54:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0ed469785e3aa5e87d469fca08f348d7d396d125

ANEXO I - ADMITIDOS/AS

NOMBRE	ATRACCIÓN / NEGOCIO	FACHADA	FONDO	PARCELA
Rafael Serrano Pedrosa	MINIPISTA	12	8	A1
Rafael Serrano Pedrosa	GLOBO	11	6	A2
Atracciones Hnos. Gil	BABY	9	7	A3
José David Olaya Valera	MULTIJUEGOS	10	8	A4
José David Olaya Valera	GLOBO	12	10	A5
Francisco J. Pérez Some	AEROLANDIA	10	11	A6
Jose M. Pérez Some	TREN DE LA BRUJA	13	13	A7
Minayma Atracciones S.L.	SCALEXTRIC	12	7	A8
Gregorio Carrasco Mármol	PALO LOCO	8	7	A09
Damián Ramírez Buendía	YUMPING	8	8	A10
Rafael Fuillerat Berenguer	PESCA DE PATOS	5	3	B01
Susana Crespillo Naranjo	PESCA DE PATOS	4	4	B02
José M. Rodríguez Zafra	CAMPANITAS	4	2	C1
José M. Rodríguez Zafra	CAMPANITAS	4	2	C2
José M. Rodríguez Zafra	CAMPANITAS	4	2	C3
Dolores Torralba Suárez	CAMPANITAS	4	2	C4
Dolores Torralba Suárez	CAMPANITAS	4	2	C5
Francisco Arquero Castellano	CAMPANITAS	4	2	C6
Dolores Molina Galindo	GLOBOS	1	1	G1
Antonia Almagro Iglesias	GLOBOS	1	1	G2
Manuela Cruz Campo	GLOBOS	1	1	G3
Atracciones Hnos. Gil	ALGODÓN	3	2	P01
José Rico Godino	PATATAS ASADAS	5	2	P02
	VELADORES	4	---	P03
Cristóbal Prieto Alhama	FRUTOS SECOS	8	2	P04
Dolores Torralba Suárez	FRUTOS SECOS	6	2	P06
Ana Jiménez Alba	FRUTOS SECOS	6	2	P07
Atracciones Hnos. Gil	ALGODÓN	2	2	P08
José Rico Godino	PATATAS FRITAS	4	2	P09
Cristóbal Prieto Alhama	CASETA DE TIRO	6	2,5	P10
Ana Jiménez Alba	TURRÓN	12	2	P11
Concepción Avilés Álvarez	PATATAS ASADAS	4	2	P12
Parroquia Ntra. Sra. de la Fuensanta – Pro Hdad. Ntro. Padre Jesús de la Bondad	BARRA RESTAURACIÓN	16	16,25	Pl. Pocito

RESERVAS

NOMBRE	ATRACCIÓN / NEGOCIO
MEDIAVILLA JIMENEZ, MANUEL	CHURRERIA
MELGAREJO SALES, MARTA	YOGURTERIA
MELGAREJO SALES, MARTA	PENALTY
RIVAS RUIZ, JOSE	PISTA DE COCHES

